Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y QVATRO

Acuerdo para q̃ se baya la execucion de lo siguiente

En Sevilla en el Ayuntamiento de veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos ochenta y quatro años los señores Bachiller Juan Gomez de Barrionuevo, Alcalde del crimen, Don Francisco de Bustamante, Don Martin de Mendarate, Pedro Medina de Rioja, Don Martin de Solis y Don Miguel Ortiz de Zarate Regidores de Sevilla y Regim.to de esta Ciudad estando juntos como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen gobierno de ella dixeron que por quanto a llegado el tiempo de hacer la eleccion de Diputados del comun conforme a la Carta executoria que esta Ciudad tiene ganada del Rey nuestro señor que Dios guarde para el efecto, para que el Sr. Corregidor de esta dicha Ciudad y Alguacil mayor de ella por su Magd. hagan la dicha eleccion de las personas que les parezcan declaradas en la dicha executoria como en el cabildo pasado que se hizo dan execucion y cumplimiento hasta en el dicho dia de nuestra Señora de Septiembre del año que viene de mil seiscientos ochenta y cinco, y en esta conformidad estando juntos todos en un acuerdo y conformes hicieron la dicha eleccion en las personas siguientes

Por Alcalde

El Conde de Peñaflor

Juan de Cuadros de Narvaez

El Conde de Mejorada

El Marques de Campollano

Por Regidores

Pedro Morales